



BOLETIN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Año XVI

Montevideo, Febrero de 1921

N.º 172

Memorándum elevado al Ministerio de Industrias, relativo al estado sanitario del país y a las resoluciones, trabajos y medidas puestos en práctica por el Consejo Nacional de Higiene, con el fin de defender la salud pública.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 31 de enero de 1921.

Excmo. Señor Ministro de Industrias, doctor Luis C. Caviglia.

Presento a V. E. una relación de los trabajos realizados en el año 1920, por el Consejo Nacional de Higiene.

En ella verá V. E. expresada la acción de la autoridad sanitaria, que siempre ha estado dispuesta a luchar con tesón por la salud pública.

No ha habido epidemias en este año. Sólo se presentaron 65 casos de encefalitis epidémica (letárgica) en toda la República, algún caso aislado de peste bubónica que no llegó a constituir foco. En el mes de diciembre se produjo en Montevideo un caso de viruela, en un pasajero del vapor italiano "Principessa Maffalda" que bajó con la enfermedad en incubación. Este enfermo estuvo oculto varios días y contagió cinco personas, pero cuando la autoridad sanitaria intervino, no hubo más casos.

Hacia siete años que no teníamos casos de viruela en la República.

La difteria determinó 1,154 denuncias con una mortalidad relativamente pequeña, como se indica más adelante. No hubo otra enfermedad contagiosa que haya ocasionado casos frecuentes.

Depuración del agua de bebida por el método de la cloración

El Vocal del Consejo doctor Justo F. González fué encargado por la Corporación para estudiar en Norte América el procedimiento de la depuración del agua de bebida, por medio del cloro líquido. El informe del doctor González concuerda completamente con los conocimientos que teníamos sobre este procedimiento ya usado con cierta profusión en la República Americana y también en Europa durante la última guerra. Es decir: que por la cloración, aguas impropias para la alimentación, pueden transformarse en aguas potables.

Personalmente vió funcionar el doctor González los aparatos preparados con el dispositivo Wallace y Tiernan, para realizar la operación del tratamiento del agua por el cloro líquido, y en su informe termina aconsejando la adquisición por el Consejo de un aparato de esa naturaleza.

Esta Corporación ha resuelto por ahora adquirir uno de esos aparatos, de los llamados fijos, porque los hay también montados sobre camiones. Más adelante, cuando nuestras rentas lo permitan, se adquirirán varios ejemplares de ambas clases, con el objeto de servirse de ellos en aquellos puntos de campaña en que lo requiera la mala calidad de sus aguas.

Ofidios venenosos del Uruguay

El Consejo Nacional de Higiene se ha propuesto investigar cuáles son los ofidios ponzoñosos que existen en nuestro país, y al efecto ha dirigido una comunicación a personas entendidas en esta materia, solicitándoles su asesoramiento sobre el particular. También ha pedido a todos los médicos del Servicio Público de campaña los datos que puedan tener sobre la existencia de esos ofidios, su clasificación, la frecuencia de los accidentes que determinan en el hombre y los casos de muerte que hayan podido ocasionar con sus mordeduras venenosas.

Ya se han recibido algunas contestaciones y cuando todas estén en poder de la Corporación se propondrá al Gobierno, si el Consejo así lo juzga conveniente, una ordenanza indicando las medidas para hacer desaparecer los ofidios peligrosos, los procedimientos más apropiados

para combatir la acción de su ponzoña y lo útil que sería preparar en nuestro Instituto Experimental de Higiene los sueros para tratar a las personas mordidas por esa clase de reptiles.

Nomenclatura de Bertillón

El Gobierno del Uruguay fué invitado por el de Francia para concurrir a una Conferencia que se celebraría en París el 11 de octubre del pasado año (1920), con objeto de revisar la nomenclatura de Bertillón.

Requerida la opinión del Consejo Nacional de Higiene sobre este asunto, se manifestó completamente de acuerdo con la concurrencia de nuestro país a la citada Conferencia, donde seríamos representados por delegados nombrados al efecto.

Esta Nomenclatura fué aceptada por los estadistas americanos, en el año 1895, con el objeto de establecer una verdadera armonía en los cuadros nosológicos, que hasta entonces resultaban impropios para toda comparación, desde el punto de vista de la estadística, de la morbosidad y morbilidad de los diferentes países.

El Uruguay estaría representado en esa Conferencia, por nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, doctor Juan Carlos Blanco; por nuestro Cónsul General en dicho país doctor Ramon López Lomba, y por los doctores Alejandro Nogueira y Abel Y. Zamora.

Procedimientos de análisis del Códex Medicamentarius Francés de 1908

Constituyendo este Códex nuestra farmacopea oficial por resolución tomada a pedido del Consejo Nacional de Higiene en otra oportunidad, sus métodos de análisis son los que deben tenerse en cuenta para la clasificación de la pureza de los productos farmacéuticos.

Ahora bien: por análisis practicados en el Laboratorio de Química del Consejo Nacional de Higiene se pudo comprobar que esos procedimientos no tienen una exactitud precisa como para poder basar un fallo inapelable en las reacciones que de ellos se derivan. Por esta razón el Consejo pidió que se nombrara una Comisión de técnicos

con el objeto de verificar la revisión de esos métodos de análisis.

El Gobierno, con fecha 17 de septiembre, aceptando la indicación del Consejo, nombró la referida Comisión, a la cual integró más tarde con profesores de la Facultad de Medicina con el objeto de llegar a proyectar un Códex Medicamentarius Nacional.

Esta Comisión deberá expedirse en el año próximo.

Campaña contra la Febre Tifoidea

El Consejo Nacional de Higiene, entre los medios que ha puesto en práctica para contrariar la acción de esa enfermedad que con cierta frecuencia suele presentarse, sobre todo en campaña, ha resuelto realizar la profilaxis por medio de la vacunación antitífica gratuita con la vacuna preparada por el Instituto Experimental de Higiene del Uruguay según el procedimiento de Vincent.

Esta vacunación en el Uruguay es facultativa, pero podemos anunciar con satisfacción que en todos los puntos donde esta Corporación la ha aconsejado, fué muy bien recibida por todos, prestándose gustosas las poblaciones a solicitarla.

Ningún accidente ha determinado esta práctica en los vacunados y sus efectos han sido muy útiles, pues con ella hemos visto desaparecer rápidamente epidemias que amenazaban extenderse.

La vacunación antitífica podrá resultar un poco gravosa en su aplicación, pero si se tiene en cuenta las vidas que con ellas se pueden salvar, representa un beneficio enorme — en todos sentidos — para la nacionalidad; de modo, pues, que debemos insistir en ella aunque a primera vista nos parezca dispendiosa.

El Consejo ha hecho circular con profusión hojas sueltas conteniendo *Consejos* para evitar la tifoidea y en forma de folletos los preceptos profilácticos usuales contra la misma.

Con fecha 20 de abril de 1920 se incluyeron las fiebres paratifoideas entre las enfermedades de declaración obligatoria.

Conferencia Sanitaria Panamericana

Del 12 al 20 de diciembre del pasado año (1920) estuvo reunida en Montevideo la Conferencia nombrada

Concurrieron a ella afamados sanitarios de toda América, estando en ella representados el Brasil, Norte América, Argentina, Paraguay, Chile, Perú, Bolivia, Guatemala, Honduras, Panamá, El Salvador, Cuba, Venezuela, Méjico, Colombia y el Uruguay.

En esa Conferencia se trataron todas las cuestiones que se relacionan con la higiene pública, llegándose a conclusiones interesantes que en número de cuarenta y seis serán presentadas al Gobierno de nuestro país para que éste las recomiende a los de las Repúblicas Americanas, con el objeto de que las hagan prácticas en sus respectivos países.

Con seguridad los gobernantes de las Repúblicas del mundo de Colón, dándose cuenta de la importancia y practicabilidad de esas conclusiones, tratarán de aplicarlas, con gran beneficio para las nacionalidades que presiden.

Instituto de Profilaxis contra la Sífilis

Es sabido que nuestro país es uno de los que más se han preocupado de la profilaxis de la avariosis por iniciativa del Consejo Nacional de Higiene apoyada por el Gobierno de la República.

El Instituto encargado de esta misión tiene establecidos en Montevideo seis Dispensarios, que funcionan constantemente, y a los cuales tienen derecho a concurrir todas las personas que deseen saber si tienen sífilis o que quieran tratarse de esa enfermedad. Estos Dispensarios funcionan gratuitamente, prestando grandes servicios a los que a ellos asisten.

En este año han asistido alrededor de dos mil enfermos a estos Dispensarios, a los cuales se les ha inyectado gratuitamente 7,000 gramos de Novoarsenobenzol.

Con el objeto de extender la acción del Instituto Profiláctico el Cuerpo Legislativo sancionó una ley proyectada por el Senador doctor Alejandro Gallinal, por la cual se crea el impuesto de un centésimo por hectárea de todos los predios destinados a ganadería. Este impuesto da 140,000 pesos por año, y con esa suma se crearán Dispensarios en todas las ciudades y pueblos de la República y se extenderá la acción de profilaxis que hoy realizan los establecidos en Montevideo.

Disposiciones para la importación y venta del opio, la coca y sus derivados

El Consejo Nacional de Higiene formuló un proyecto reglamentando el comercio de estas sustancias, el cual fué aprobado por el Gobierno con fecha 3 de septiembre de 1920.

Por ese proyecto se establece quiénes son los que pueden comerciar con esas sustancias, a quienes se les exige una garantía no menor de tres mil pesos como seguridad de que cumplirán la reglamentación aludida.

En ese reglamento están contempladas las necesidades de la salud pública y por él se restringe el comercio indebido de esas peligrosas sustancias.

El Consejo Nacional de Higiene estudiará más adelante si no sería conveniente que el Gobierno fuera el único introductor de alcaloides, para después venderlos a las personas que él estimara pudieran ser las encargadas de expendierlos al público.

Suero antidiftérico

Los médicos que ejercen en una ciudad de campaña hicieron la denuncia de que el suero antidiftérico preparado por el Instituto Experimental de Higiene les había resultado ineficaz en el tratamiento de la enfermedad para que se le destina.

Una denuncia tan grave preocupó al Consejo Nacional de Higiene, el cual tomó de inmediato las medidas más urgentes y eficaces para conocer el valor que podría tener tan grave denuncia.

En primer lugar, se retiraron de las boticas de aquella localidad todos los frascos de sueros de las series que eran incriminadas. De esos frascos se remitieron algunos con las garantías necesarias, para ser estudiado el suero que contenían por los Laboratorios de Butantan en el Brasil y del Departamento Nacional de Higiene Argentino. Otros frascos fueron estudiados por una Comisión de técnicos uruguayos. Todos los informes que se recibieron, tanto de los Laboratorios extranjeros, como de los técnicos del país, fueron contestes en el sentido de declarar que el suero antidiftérico preparado por el Instituto Experimental de Higiene del Uruguay, contenía la can-

tividad de unidades que debe contener de acuerdo con la Ordenanza respectiva del Consejo Nacional de Higiene.

Técnicos que mandó el Consejo a la ciudad de donde vino la denuncia, pudieron comprobar errores de interpretación en algunas de las observaciones bacteriológicas que se habían hecho. De modo que algunas han sido anginas de Vincent y fueron tratadas por el suero antidiftérico, el cual es del todo ineficaz en esa enfermedad.

El Consejo, en posesión de todos estos datos, pudo pronto infundir confianza en la población haciendo oír su voz tranquilizadora, y hoy todos nuestros médicos utilizan sin reserva alguna el suero antidiftérico Nacional.

La mortalidad por difteria en el Uruguay es de 10.30 o/o, cifra más baja de la observada en los demás países, aún mismo en Europa. Esto justifica plenamente los resultados a que llegaron nuestros técnicos.

Higiene de las ciudades y pueblos de la República

El suscrito presentó un proyecto relacionado con este asunto. Ese proyecto fué aprobado por el Consejo Nacional de Higiene y el 5 de marzo de este año lo aprobó también el Gobierno, siendo puesto después en conocimiento de los Concejos Departamentales de Administración para su cumplimiento.

El aseo y la higiene en los teatros, cafés, biógrafos, iglesias, tambos, caballerizas, carnicerías, mercados, clubs políticos o sociales, hoteles, restaurants y en todos aquellos otros locales donde se aglomeren seres vivos, se recomienda en ese proyecto indicándose los medios para llevarlos.

Algunos Concejos a los que se les comunicó la resolución aprobatoria del Gobierno, se apresuraron a contestar manifestando que se preparaban para poner en práctica las medidas higiénicas indicadas.

Profilaxis por la vía marítima

Aunque en nuestro país no se vieron en este año de 1920 casos de gripe, pudo observarse que en algunos países de Europa aún existía esa enfermedad. Además muchas ciudades de ese continente sufrían el azote de la encefalitis epidémica (letárgica) y en algunas habíase

desarrollado el tifus exantemático y la viruela. Esta última enfermedad hizo estragos, sobre todo en Lisboa. También algunas ciudades del Brasil, como ser Bahía y Pernambuco, tuvieron epidemia de viruela. Sobre todo la primera de estas ciudades sufrió mucho con esa enfermedad.

Debido a estas circunstancias el Consejo Nacional de Higiene resolvió que todos los buques procedentes de ultramar se detuvieran en el Lazareto de la Isla de Flores, para ser detenidamente visitados. Allí el pasaje era sometido a una inspección individual; se hacía una desinfección prolija de las ropas y del buque; los pasajeros de 3.^a clase eran higienizados y si no se observaba ninguna novedad sanitaria, se despachaba el buque para Montevideo, donde recibía otra visita complementaria hecha por los médicos de sanidad. Si en esta visita nada de anormal se notaba, se ponía el buque en libre plática.

Con la aplicación de estas rigurosas, pero al mismo tiempo bien meditadas medidas, pudo el Consejo Nacional de Higiene, salvar al país de la invasión de enfermedades epidémicas.

El Lazareto de la Isla de Flores ha sido ampliado y colocado en condiciones de poder recibir hasta 800 pasajeros con comodidad, para someterlos a la observación sanitaria.

Termino aquí, señor Ministro, esta sumaria exposición, saludando a V. E. atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.